



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: **41001-31-05-003-2015-00651-01**

Auto de sustanciación No. 0189

Neiva, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor RODRIGO ESCOBAR RAMÍREZ en frente del MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia proferida el cuatro (04) de febrero de dos mil dieciséis (2016) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, en favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada